


Ayuntamiento de Martos		
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 85.- BES	
	SEC13S08Z	
<i>Asunto</i>		<i>Interesado</i>

APROBAR EXPEDIENTE GENERACION DE
CREDITO Nº2 2019

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado, ante mí, la siguiente **RESOLUCION.-** (240/2019)

Por cuanto según Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la Mejora y Modernización del Comercio Ambulante (modalidad CAM), al amparo de la Orden de 29 de julio de 2016 que regula las mismas y convocatoria efectuada para el ejercicio 2018, por Resolución de la Dirección General de Comercio de 30 de julio de 2018, se concede una subvención al Ayuntamiento de Martos para la ejecución del proyecto denominado "Actuación en Recinto Ferial para la Ampliación, Mejora y Modernización de la Zona destinada a Comercio Ambulante", por importe de 30.000,00 euros (treinta mil euros), la cual no se encuentra prevista presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 2/2.019 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
750.80 Junta A.: Transferencias de Capital	30.000,00

1/2

Código Seguro de Verificación	IV6SGSJ2MHRKT644VU4XADSPDU	Fecha	04/02/2019 09:21:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO (Alcalde-presidente)		
Firmante	TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaria Accidental)		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6SGSJ2MHRKT644VU4XADSPDU	Página	1/2



ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
4313.610.01 Ampl. y Mejora Zona destinada Comercio Ambulante	30.000,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro de Verificación	IV6SGSJ2MHRKT644VU4XADSPOU	Fecha	04/02/2019 09:21:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO (Alcalde-presidente)		
Firmante	TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaria Accidental)		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6SGSJ2MHRKT644VU4XADSPOU	Página	2/2

